



LERMA
Podemos Más



GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 35**, AÑO 2023

LUNES 6 DE MARZO DE 2023

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Podemos Más

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023



GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO
VOLUMEN 35 AÑO 2023

LUNES 6 DE MARZO DE 2023

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

ACUERDO

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México "2022-2024".

El Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce.- Presidente Municipal Constitucional de Lerma, a sus habitantes hace saber que el Ayuntamiento de Lerma ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.- Se registraron los siguientes Asuntos Generales a tratar.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta con la presentación de un oficio signado por el Secretario Técnico.

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

ACUERDOS

En razón al oficio presentado por el Secretario Técnico, en el que solicita la aprobación de la convocatoria para la premiación al reconocimiento del mérito ciudadano, con motivo de los festejos del Festival Martín Varejón.

PRIMERO.- Se aprueba la convocatoria para la premiación al reconocimiento del mérito ciudadano, con motivo de los festejos del Festival Martín Reolín Varejón, misma que se anexa a la presente Acta.

El Ayuntamiento de Lerma a través del Consejo de Premiación para el reconocimiento al Mérito Ciudadano y con fundamentos en el Acuerdo de Cabildo en fecha 01 de Marzo del 2023.

C O N V O C A

A todos los ciudadanos, ciudadanas y personas morales registrar candidato o candidatos al:

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CIUDADANO

Que es la máxima distinción pública que el Municipio de Lerma, otorga a aquellas personas físicas o morales, individuales o colectivamente, que por su conducta, trayectoria, actos u obras lo merezcan. Las denominaciones de las preseas son bajo las siguientes:

CATEGORIAS

I. Arte y Cultura “PRÓSPERO MARÍA ALARCON SÁNCHEZ DE LA BARQUERA”. Se otorga a quien, por su obra realizada, haya contribuido notablemente a enriquecer el acervo artístico o cultural del Municipio.

II. Producción Artesanal “LUCAS JARDÓN VÁZQUEZ”. Se le otorga a quien practique, fomenten y difundan la producción artesanal que dé identidad al Municipio de Lerma

III. Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación “PROFESOR ADRIÁN ORTEGA MONROY”. Se otorga a personas físicas o morales, que en la investigación y trayectoria docente, por su capacidad intelectual y por su aportación en la materia, hayan logrado el desarrollo educativo municipal.

IV. Música “VASCO DE QUIROGA” Se otorga a los ciudadanos que destaquen por ejecución, creación y difusión del arte musical.

V. Fomento Deportivo “DAVID GALINDO ORTIZ”. Se otorga a las personas físicas o jurídicas colectivas por el fomento, la protección el impulso a la práctica del deporte o por su destacada participación en alguna de sus ramas.

VI. Mérito empresarial “ANSELMO CAMACHO SOLANO”. Se otorga a las personas físicas o morales que, por su labor altruista en beneficio de la ciudadanía, han contribuido al bienestar y desarrollo de sus comunidades.

VII. Periodismo, información y labor social “EZEQUIEL ORDOÑEZ AGUILAR”. Se otorga a las personas físicas y morales que, por su labor altruista en beneficio de la ciudadanía, han contribuido al bienestar y desarrollo de las comunidades.

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

VIII. Reconocimiento Especial “MARTÍN REOLÍN VAREJÓN”. Se otorgará a quienes no sean oriundos, ni habitantes del Municipio, por sus méritos eminentes y/o trayectoria vital relevante o por sus servicios notables prestados al Municipio de Lerma.

PRIMERA

Los candidatos a obtener la Presea “Reconocimiento al Mérito Ciudadano” 2022, deberán ser personas originarias o vecinas del Municipio de Lerma, con excepción de las propuestas para la Presea “Reconocimiento Especial”, que podrá ser entregado a quien no sea oriundo, ni habitante del Municipio.

SEGUNDA

La propuesta expresará los merecimientos de los candidatos y la ficha de registro deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Identificación
2. Copia del acta de nacimiento
3. Copia del acta constitutiva, para caso de personas morales.
4. Currículum Vitae
5. Comprobante domiciliario
6. Documentos probatorios que consideres pertinentes, incluyendo memorias, fotografías y/o documentales.
7. Una fotografía tamaño infantil para la ficha de registro.

De ser necesario, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares donde puedan recabarse. Las obras o actos que acrediten las propuestas, no

necesariamente deben de haberse producido dentro del año que corresponden a esta convocatoria.

TERCERA

El registro de candidatos y entrega de la documentación descrita en la segunda base, procederán a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 13 de abril de 2023.

CUARTA

La inscripción de candidatos podrá realizarse en:

1. Forma presencial: deberán acudir al **Museo Zanbatha “Valle de la Luna”** ubicado en Av. Hidalgo #22, Col. Centro, en la ciudad de Lerma de Villada, Estado de México.
2. Vía web: A través del correo **secretaria. tecnica@lerma.gob.mx**

QUINTA

Los ganadores de las categorías propuestas serán reconocidos y premiados en Ceremonia Solemne, presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Lerma y el Cabildo, el día **21 de abril de 2023**, en el **Foro Cultural “Tiempo y Espacio” Thaa** a las 18:00 hrs.

SEXTA

Las consideraciones no expresadas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo de Premiación y su fallo será inapelable.

**ATENTAMENTE
COMITÉ ORGANIZADOR**

SEGUNDO.- Se instruye a las áreas administrativas competentes de este Ayuntamiento, a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento al acuerdo que antecede.

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

Aprobado y expedido en la Sala de Cabildos del Municipio de Lerma, México, durante la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **uno de marzo** del año **dos mil veintitrés** los **C. C. Presidente Municipal Constitucional**, Miguel Ángel Ramírez Ponce; **Síndica Municipal**, Paola Gabriela Guevara Gutiérrez, **Primer Regidor**, Alfonso García Hernández, **Segunda Regidora**, Mirna Imelda Martínez Real, **Tercer Regidor**, Juan Carlos Linares Ramos, **Cuarta Regidora**, Laura Evelin Becerril García, **Quinto Regidor**, Heriberto de la Cruz Hernández, **Sexta Regidora**, Braulia Torrez Trejo, **Séptimo Regidor**, Norma Ordoñez Tovar, **Octavo Regidor**, Reynaldo Becerril Martínez, **Noveno Regidor**, Gerardo Alan García Garduño, así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Ángel Valdés Ramírez, "Rúbricas."

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida promulgación y observancia, procedo a la publicación del presente Acuerdo, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, a los **seis** días del mes de **marzo** del año **dos mil veintitrés**.

**Lic. Miguel Ángel Ramírez
Ponce
Presidente Municipal
Constitucional
(Rúbrica)**

**Ángel Valdés Ramírez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ PONCE

SÍNDICA

PAOLA GABRIELA GUEVARA GUTIÉRREZ

PRIMER REGIDOR

ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ

SEGUNDA REGIDORA

MTRA. MIRNA IMELDA MARTÍNEZ REAL

TERCER REGIDOR

LIC. JUAN CARLOS LINARES RAMOS

CUARTA REGIDORA

LAURA EVELIN BECERRIL GARCÍA

QUINTO REGIDOR

LIC. HERIBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

SEXTA REGIDORA

BRAULIA TORREZ TREJO

SÉPTIMA REGIDORA

LIC. NORMA ORDOÑEZ TOVAR

OCTAVO REGIDOR

REYNALDO BECERRIL MARTÍNEZ

NOVENO REGIDOR

LIC. en C.P. GERARDO ALAN GARCÍA GARDUÑO

GACETA MUNICIPAL
LERMA 2023





LERMA
Podemos Más



GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 35**, AÑO 2023
LUNES 6 DE MARZO DE 2023
ADMINISTRACIÓN 2022-2024